



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

Unidad de Rentas



PUEBLO DE
CHEPICA

Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 1.608 /

CHEPICA, 01.08.2017.

CONSIDERANDO: La solicitud N° 1.042, de fecha 28.07.2017, a nombre de Sra. Corona del Carmen Donoso Ruz, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para el Arriendo de una Patente que se individualiza,

Informe del Encargado de Rentas según ficha N° 3,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones,

DECRETO: 1.- Autorízase el Arriendo de la **Patente de Comercial** que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: 1.2.048
Giro Comercial	: Almacén.
Dirección Comercial	: 18 de Septiembre s/n.
Nombre del Contribuyente	: Corona del Carmen Donoso Ruz.
Rut N°	: 06.727.673-6.
Nombre del Arrendador	: Laura Donoso Ruz.
Rut N°	: 12.102.666-K.
Rol Propiedad	: 14.01.

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro y girar la patente respectiva,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre registrada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
 SECRETARIO MUNICIPAL
ALIRO ARAVENA OLIVERA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
 ALCALDE
REBECA COFRE CALDERON
 ALCALDESA

RCC/KAV/cap
DISTRIBUCIÓN:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)

